

PARRAL, 0 6 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº: 3.236/

VISTOS:

- 2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3. Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4. La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) **CESAR SOTO PALMA.**-
- 5. El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, a la funcionaria indicada en los vistos, Un (1) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la Mañana del día 06 de Abril del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ADMINISTRADOR

VAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCION: Personal, Archivo.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl



Provincia de Linares Patentes Municipales

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

SOTO	PALMA	CESAR PATRICIO
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
	14 ^a	
R.U.T.	Grado	
ALCALDIA	TESORERIA MUNICIPAL	
Dirección	Unidad	
Administrativo con Goo	e de Remuneraciones, de a 989, ley que Aprueba el	a de Parral, solicito Permiso acuerdo con lo señalado en la Estatuto Administrativo para

Motivo:

TRAMITES PARTICULARES VIAJE FUERA DE PARRAL

01 DIA	0/1	04 DIAS
Días Solicitados	Días Ocupados	Pendientes a la Fecha
A Contar del: 06/04/2015	(<u>-</u>	
INICIA		
ORERO DVº Bº Jefe Directo		Firma Funcionario
RRAL		Moles
B 1 00/04/0045		V° B° defe de Persona
Parral, 02/04/2015		1

[&]quot;Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, <u>www.parral.cl</u>, e-mail: parral@tie.cl